



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche

DS: 161
GRV/nrg
31/08/2016

DECRETO ALCALDICIO N°: 1103

Litueche, 31 de Agosto del 2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajo comunitario con la población de Litueche y promover la alimentación saludable.
- Que dentro de las actividades programadas en el Convenio de Promoción, Resolución exenta N° 6324 del 22 de junio del 2016, se requiere la adquisición de magnéticos y autoadhesivos para realizar educaciones en alimentación saludable en niños y niñas menores de seis años, en niños y niñas de seis a nueve años y usuarios diabéticos de las postas rurales. Y la adquisición de adhesivos distintivos para lugares aptos para el amamantamiento.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, Mercado público a trato directo, se adjuntan cotizaciones de: Arnaldo Quintana Almazan Rut 13.941.544-2; UShop, Artículos publicitarios LW Ltda. Rut 77.415.130-3 y Graphos Publicitarios Lacoste Group e.i.r.l. Rut: 76.530.323-0.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10 numeral 8, trato directo.

El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, designa alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

1.- Autorícese, la adquisición mediante trato directo, magnéticos para la difusión de colaciones saludables de bajo costo, para niños y menores de nueve años y usuarios diabéticos de la comuna, para incentivar una alimentación saludable dentro de los establecimientos. Y la adquisición de autoadhesivo distintivo para lugares aptos para el amamantamiento. Al proveedor que a continuación se individualiza, puesto que es el oferente que proporciona mayor cantidad de productos.

PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
Arnaldo Quintana Almazan	Magnéticos	400	\$ 428.400	\$ 442.680
	Adhesivos	10	\$ 14.280	
UShop, Artículos publicitarios LW Ltda.	Magnéticos	400	\$ 536.000	\$ 620.000
	Adhesivos	10	\$ 84.000	
Graphos Publicitarios Lacoste Group e.i.r.l.	Magnéticos	400	\$ 357.000	\$ 363.819
	Adhesivos	10	\$6.819	



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

2.- **Gírese**, Orden de Compra a Graphos Publicitarios Lacoste Group e.i.r.l Rut 76.530.323-0 por el monto de \$ 363.8190.- Impuesto Incluido (Trescientos sesenta y tres mil ochocientos diez y nueve pesos IVA Incluido).

3.- **Imputase** el gasto a presupuesto Área Salud, programa Promoción de salud, cuenta N° 215.22.04.999.002.002

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS/EPV/GRV/avg
Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- DSM
- Programa Promoción de Salud 2016